



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 2.580.-

VISTO:

El proyecto de ordenanza y correspondiente mensaje elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, obrante en expediente Letra "C" - Nº 134182 Fichero Nº 49; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Elena Celeghin de Concollato, representada por María Concollato de Ruffino, Teresa Concollato de Zbrún y Carlos Concollato; la Señora Rina Celeghin de Barbato, representada por Rosa Barbato de Celeghin y Bruno Barbato; la Señora Beatriz María Liliana Giuliano de Spadaro; la Señorita Elida Inés Giuliano; el Señor Juan Luis Giuliano; el Señor Bienvenido Tito Perín o Perrín y la Señora María Teresa Perín o Perrín de Schatzle han ofrecido en donación a la Municipalidad de Rafaela, con destino a calles públicas, fracciones de terreno ubicadas en la concesión 235 de esta ciudad de Rafaela.-

Que se han expedido las oficinas técnicas, las que consideran procedente aceptar el ofrecimiento.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

**Art. 1º)** Acéptase y agradécese la donación propuesta por la Señora ELENA CELEGHIN de CONCOLLATO, representada por María Concollato de Ruffino, Teresa Concollato de Zbrún y Carlos Concollato; la Señora RINA CELEGHIN de BARBATO, representada por Rosa Barbato de Celeghin y Bruno Barbato; la señora BEATRIZ MARIA LILIANA GIULIANO de SPADARO; la Señorita ELIDA INES GIULIANO; el Señor JUAN LUIS GIULIANO; el Señor BIENVENIDO TITO PERIN o PERRIN y la Señora MARIA TERESA PERIN o PERRIN de SCHATZLE, con destino a calles públicas, partes de calles España y Ramón y Cajal, pertenecientes a la concesión doscientos treinta y cinco, de esta ciudad de Rafaela, que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Eros Faraudello, en junio de mil novecientos noventa y uno, presentado en la Municipalidad de Rafaela en expediente Letra C-número ciento treinta y un mil quinientos cincuenta y ocho, fichero cuarenta y ocho, se designa como polígono "L.K.M.N.C.D.E.O.L.", y mide: partiendo del punto L, diecisiete metros treinta y dos centímetros hacia el Este, lado L.K.; de ahí noventa y cuatro metros hacia el Sur, lado M.K.; de ahí ochenta y seis metros sesenta centímetros hacia el Este, lado M.N.; de ahí doce metros hacia el Sur, lado N.C.; de ahí cien metros cincuenta y dos centímetros hacia el Oeste, lado D.C.; de ahí ochenta metros hacia el Norte, lado D.E.; de ahí tres metros cuarenta centímetros hacia el Oeste, lado E.O. y de ahí veintiseis metros hacia el Norte, hasta dar con el punto inicial L., lindando: al Norte, parte con calle España y parte con lotes del

  
Dra. ULIÁN LANDA de BONGIOVANNI

Secretaria

Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

mismo plano; al Este, parte con calle Francia y parte con lotes del mismo plano; al Oeste con parte de la manzana C de la misma concesión y al Sur, con Remigio Menara, encerrando el polígono anteriormente descrito una superficie de dos mil seiscientos tres metros cuadrados doce decímetros cuadrados.-

**Art. 2º)** Acéptase y agradécese la donación propuesta por la Señora ELENA CELEGHIN de CONCOLLATO, representada por María Concollato de Rufino, Teresa Concollato de Zbrún y Carlos Concollato; la Señora RINA CELEGHIN de BARBATO, representada por Rosa Barbato de Celeghín y Bruno Barbato; la Señora BEATRIZ MARIA LILIANA GIULIANO de SPADARO; la Señorita ELIDA INES GIULIANO; el Señor JUAN LUIS GIULIANO; el Señor BIENVENIDO TITO PERIN o PERRIN y la Señora MARIA TERESA PERIN o PERRIN de SCHATZLE, con destino a calles públicas, prolongaciones de calles España y J.V. González, pertenecientes a la concesión doscientos treinta y cinco de esta ciudad de Rafaela, que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Eros Faraudello en enero de mil novecientos noventa, presentado en la Municipalidad de Rafaela en expediente Letra C, número ciento dieciseis mil setecientos noventa y cuatro, fichero cuarenta y cinco, se designan como polígonos E.F.H.G.E. e I.B.C.J.I., midiendo ambos diecisiete metros treinta y dos centímetros en sus lados Norte y Sur, por cuarenta y cinco metros en sus lados Este y Oeste, lindando: al Norte, con Carlos Celeghín; al Sur, con calle Edison y al Este y Oeste, con lotes del mismo plano; con vías del F.F.C.C. Belgrano, respectivamente. Cada polígono anteriormente descrito, encierra una superficie de setecientos setenta y nueve metros cuadrados, cuarenta decímetros cuadrados.-

**Art. 3º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a  
los diecinueve días del mes de/  
noviembre de mil novecientos //  
noventa y dos.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI  
Secretaria  
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ  
Presidente  
Concejo Municipal de Rafaela